

**Acta Sesión N° 125**  
**Consejo de Acreditación del Área de Tecnología**  
**Santiago, viernes 15 de diciembre de 2017**

**Asistencia**

Carlos Aguirre  
Marcos Chait  
Santiago Fernández  
Yadran Eterovic  
Alfredo Gordon  
Federico Meza  
José Luis Pérez  
Luis Quezada

**Acredita CI**

Jessica Pizarro, Gerente General en su calidad de Ministro de Fe de las sesiones  
Julio Aguilera, Coordinador Técnico

**Inasistencia**

Ramón Frederick  
Manuel Rodríguez

**Tabla**

1. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.
2. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.
- 3 Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención Química de la Universidad de Chile.

**Inhabilidades**

No hubo consejeros inhabilitados presentes en la sesión.

**Quorum**

**Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.** Se tuvo el quorum para la toma de decisión. No hubo consejeros inhabilitados.

**Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.** Se tuvo el quorum para la toma de decisión. No hubo consejeros inhabilitados.

**Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención Química de la Universidad de Chile.** Se tuvo el quorum para la toma de decisión. El consejero Yadran Eterovic no estuvo presente en la sala.

**Desarrollo de la Sesión - Inicio de sesión: 9:30 hrs.**

Presidió la sesión el consejero Yadran Eterovic para las decisiones de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en su calidad de presidente del Consejo. Para la decisión de la Universidad de Chile presidió la sesión el consejero Alfredo Gordon en su calidad de vicepresidente del Consejo.

**1. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.**

Se contactó al presidente del comité, Alejandro López, para contestar las preguntas realizadas por los consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto en la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- El perfil de egreso es conocido por la comunidad académica.
- El plan de estudios se desarrolla según las directrices CDIO para formación en ingeniería.
- Hay varias modalidades de titulación.
- El cuerpo docente es adecuado para desarrollar las actividades del plan de estudios.
- Hay mejoras en la retención de los estudiantes.
- El tiempo de permanencia de los alumnos en la carrera ha ido disminuyendo.
- No hay mecanismos de aplicación sistemática para consultar a empleadores y titulados sobre la formación ofrecida.

**Acuerdo:** los consejeros revisaron la Operacionalización de Criterios, y acordaron por mayoría absoluta acreditar la carrera por un periodo de seis años que se inician el 15 de diciembre de 2017 y culminan el 15 de diciembre de 2023.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento de Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

**2. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.**

Se contactó al presidente del comité de pares evaluadores, Jorge Bahamondes, para contestar las preguntas realizadas por los consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto en la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- El plan de estudios se desarrolla según las directrices CDIO para formación en ingeniería.
- Hay integración de actividades teóricas y prácticas.
- Hay varias modalidades de titulación. Sin embargo, las metodologías de verificación del logro de las competencias no las hacen equiparables.
- El tiempo de titulación ha tendido a disminuir.

-Falta sistematicidad en el seguimiento de los titulados y en el vínculo con empleadores para realimentar el perfil de egreso y el plan de estudios o para difundir al mercado laboral a sus titulados.

-No hay análisis del desempeño de los titulados para caracterizar su empleabilidad.

**Acuerdo:** los consejeros revisaron la Operacionalización de Criterios, y acordaron por unanimidad acreditar la carrera por un periodo de cinco años que se inician el 15 de diciembre de 2017 y culminan el 15 de diciembre de 2022.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

### **3. Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención Química de la Universidad de Chile de la Universidad de Chile.**

Se contactó a la presidenta del comité de pares evaluadores, Carolyn Palma, para contestar las preguntas realizadas por los consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Visita. Respecto a lo visto en el programa se resaltan los siguientes aspectos:

-Hay mecanismos de aseguramiento de la calidad definidos a nivel institucional para los programas de postgrado.

-No hay un mecanismo de aplicación sistemática de revisión del perfil de egreso.

-Los aspectos de desarrollo e innovación presentes en el perfil de egreso no están cubiertos por el plan de estudios.

-Hay estudiantes que desconocen las normas de graduación.

-La graduación es alta y alcanza a un 85,3%, aunque los estudiantes exceden el tiempo de duración oficial del programa.

-No hay consulta sistemática a los graduados sobre la formación recibida.

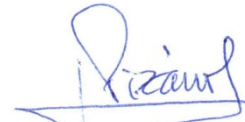
-Todos los miembros del Claustro desarrollan investigación, pero el 62,5% de ellos no satisfacen las orientaciones de productividad de la CNA.

**Acuerdo:** los consejeros revisaron la Operacionalización de Criterios para programas de magíster académico, y acordaron, por mayoría, acreditar al programa por un periodo de tres años que se inician el 15 de diciembre de 2017 y culminan el 15 de diciembre de 2020.

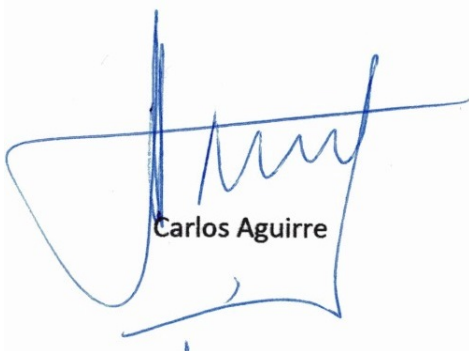
Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.



Yadran Eterovic



Jessica Pizarro



Carlos Aguirre



Marcos Chait



Santiago Fernández



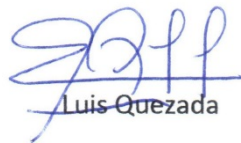
Alfredo Gordon



Federico Meza



José Luis Pérez



Luis Quezada